

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**717** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento n.º 535/2012, con NIG 0401342M20120000552 por auto de 21/11/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Albañilería Macadi, S.L., con CIF B-04233151, y domicilio en calle Romero, n.º 1, de Macael (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Tharsis abogados&economistas slp, con cif B-04734364, designando como dirección postal calle José Artés de Arcos, n.º 27, cp 04004 de Almería, número de teléfono 950272797 y fax número 950272799, así como dirección electrónica lolivaabogado@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

En Almería, 4 de diciembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

**ID: A120086534-1**